

Barranquilla, diciembre del 2025

La presente certificación se expide para efectos de aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario Nacional, relacionado con la disminución del 25% de la renta exenta, en el sentido de manifestar por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, manifestación que define la aplicación de la tarifa de retención en la fuente que será aplicada según los artículos 383 (tabla), 392, y 401 del Estatuto Tributario Nacional, según el caso.

Señores:

OFICINA DE CONTABILIDAD

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Ciudad Barranquilla 2025

Ref.: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE Y SOPORTES PARA ADJUNTAR AL PROCESO DE PAGO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, JORGE LUIS ARTETA NAVAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1048211194 expedida en Baranoa Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos [206](#), [331](#), [336](#) y [383](#) del Estatuto Tributario, modificados por los artículos [2](#), [6](#), [7](#) y [8](#) de la Ley 2277 de 2022, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Sí declaro Renta ()

NO declaro renta (X)

Sí tomaré costos y deducciones ()

NO tomaré costos y deducciones (X)

De acuerdo con lo anterior, con la presente certificación se define la aplicación o no de la tabla de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 383 ET, o las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario, según corresponda, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificado por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma, manifiesto que por el año gravable 2025

(X) NO pertenezco al Régimen Simple.

() Sí pertenezco al Régimen Simple, por lo cual adjunto el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

De igual manera, por el año gravable 2024, solicito que se tengan en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las siguientes deducciones consagradas en el Estatuto Tributario:

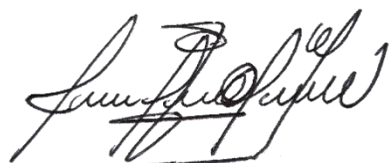
Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario. (tercer inciso artículo 388 ET).

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
1) Trabajadores que tengan derecho a la deducción por Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2023, emitido por la respectiva entidad financiera)	NO APLICA	NO APLICA
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la OFICINA DE CONTABILIDAD). Los aportes AFC son los aportes que las personas naturales hacen en las cuentas AFC, a fin de construir un fondo para adquirir vivienda, o simplemente para optar al beneficio tributario por aportes a estas cuentas.	NO APLICA	NO APLICA
3) Pagos por Salud (Medicina Prepagada o Seguros de Salud), siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las siguientes condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes. b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.	NO APLICA	NO APLICA
4) Deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. La deducción por dependientes aplica únicamente a los ingresos provenientes de rentas de trabajo.	NO APLICA	NO APLICA
5) Artículo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI APLICA	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
6) Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI APLICA	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
7) Artículo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientos noventa (790). El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral. Las rentas exentas a que se refiere el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, solo son aplicables a: 1. Los ingresos que provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria. 2. Las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando no hayan optado por restar los costos y gastos procedentes en el desarrollo de dicha actividad. (artículo 5 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023).	SI APLICA	SI APLICA
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		

Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes, el contribuyente suministrará al agente retenedor (**DISTRITO**) un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario del numeral 4 arriba mencionado. **(Parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto único 1625 de 2016- Calidad de los dependientes) /SE UTILIZA EL PRESENTE CERTIFICADO.**

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	SI APLICA	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	NO APLICA
3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	NO APLICA
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	NO APLICA
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	NO APLICA

Cordialmente,



JORGE LUIS ARTETA NAVAS

C.C. 1048211194 de Baranoa Atlántico

Teléfono: 3005666323

Señores

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Ciudad

Ref. CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Jorge Luis Arteta Navas, identificado con cédula de ciudadanía N° 1048211194, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”**.

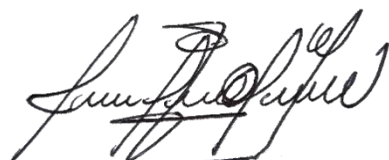
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI ()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



JORGE LUÍS ARTETA NAVAS

C.C. 1048211194

Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA



REGISTRO CIVIL
FIRMADO DIGITALMENTE

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1240299046

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 240006328

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina															
Registrador	<input checked="" type="checkbox"/>	Notaria	<input type="checkbox"/>	Número	<input type="checkbox"/>	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de	<input type="checkbox"/>	Código	A	2	P
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía															
COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA AUXILIAR 2-H MIREL IPS S.A.S *****															
Datos del Inscrito															
Primer Apellido								Segundo Apellido							
ARTETA *****								MORAN *****							
Nombre(s)															
LUIS ANGEL *****															
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)				Grupo sanguíneo				Factor RH			
Año	2	0	2	3	Mes	A	B	R	Día	1	8	MASCULINO	B	POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)															
COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA *****															
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos												Número certificado de nacido vivo			
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO *****												23049110429177 *****			
Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)															
Apellidos y nombres completos															
MORAN MORALES DARIANA ERMELINDA *****															
Documento de identificación (Clase y número)												Nacionalidad			
DE No. 25782680 *****												VENEZUELA *****			
Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)															
Apellidos y nombres completos															
ARTETA NAVAS JORGE LUIS *****															
Documento de identificación (Clase y número)												Nacionalidad			
CC No. 1048211194 *****												COLOMBIA *****			
Datos del declarante															
Apellidos y nombres completos															
ARTETA NAVAS JORGE LUIS *****															
Documento de identificación (Clase y número)												Firma			
CC No. 1048211194 *****															
Datos primer testigo															
Apellidos y nombres completos															

Documento de identificación (Clase y número)												Firma			
*****												*****			
Datos segundo testigo															
Apellidos y nombres completos															

Documento de identificación (Clase y número)												Firma			
*****												*****			
Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza									
Año	2	0	2	3	Mes	A	B	R	Día	1	9	 VITA PAOLA REYES ACOSTA Nombre y firma			
Reconocimiento paterno						Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento									
 Firma						 VITA PAOLA REYES ACOSTA Nombre y firma									
ESPACIO PARA NOTAS															
LIBRO DE VARIOS: FOLIO 785; OTRO: MADRE CON PERMISO DE PROTECCION TEMPORAL N°4809600; OTRO: CN - NACIDO VIVO: 19/04/2023															

NÚMERO DE PREPARACIÓN 112784642

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL
FIRMADO DIGITALMENTE



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1240299048

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 240006330

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registrador Notaria Número Consulado Corregimiento Inspección de Código A 2 P

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA AUXILIAR 2-H MIRED IPS S.A.S *****

Datos del Inscrito

Primer Apellido ARTETA Segundo Apellido MORAN

Nombre(s) RICARDO ELIAS

Fecha de nacimiento Año 2 0 2 3 Mes A B R Día 1 8 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo B Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA *****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 23049910429161 *****

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos MORAN MORALES DARIANA ERMELINDA

Documento de identificación (Clase y número) DE No. 25782680

Nacionalidad VENEZUELA *****

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el declarante que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos ARTETA NAVAS JORGE LUIS

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1048211194

Nacionalidad COLOMBIA *****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ARTETA NAVAS JORGE LUIS

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1048211194

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma *****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma *****

Fecha de inscripción Año 2 0 2 3 Mes A B R Día 1 9

Nombre y firma del funcionario que autoriza VITA PAOLA REYES ACOSTA

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento VITA PAOLA REYES ACOSTA

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS:FOLIO 784; OTRO:MADRE CON PERMISO DE PROTECCION TEMPORAL N°4869600; OTRO:CN - NACIDO VIVO;19/04/2023

NÚMERO DE PREPARACIÓN 112784442